

**DISPOSICION N° 48/2018****NEUQUEN, 10 de Mayo de 2018.-****Visto:**

El Expediente OE 2388 M 2018 Y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza 12.636 se establece el Régimen de Descontaminación y Compactación que alcanzará a todos aquellos vehículos automotores o sus partes que sean hallados en lugares de dominio público en estado de desuso, inmovilidad y/o abandono, que hayan sido removidos y que se encuentren en tal situación por un período mayor a seis meses, sin que hayan sido reclamos por personas que acrediten su titularidad o derechos sobre los mismos.

Que atento al Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas del proceso de Compactación, se debe designar a personal dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente para proceder a verificar que los datos del vehículo coincidan con los listados de las unidades a compactar, corroborar que el proceso se lleve de acuerdo a la legislación y normativa vigente en cuanto impacto ambiental, y rubricar las actas con el objetivo de dejar constancias del material compactado.-

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE****DISPONE:**

**ARTICULO 1º: AUTORIZAR** al Director de Proyectos Ambientales Luis López Vázquez LP 43921, al Director Gestión Integral de Residuos Ferreccio Gonzalo LP N° 46209 y a los agentes Fernández Gutierrez Cristian LP N° 46989, Farias Nicolás LP N° 43883 y Altuna Gustavo LP N° 7037 a corroborar que el proceso se lleve de acuerdo a la legislación y normativa vigente en cuanto al impacto ambiental, y rubricar las actas para dejar constancia del material compactado.-

**ARTICULO 2º: AUTORIZAR** al personal municipal, José Luis Falcon LP N° 46309 y Mauro Alejandro Ortiz LP N° 46638, a proceder a verificar que los datos de los vehículos coincidan con los listados de las unidades a compactar, y rubricar las actas para dejar constancia del material compactado.-

**ARTICULO 3º: NOTIFICAR** de la presente Disposición al personal municipal mencionado precedentemente.-

**ARTICULO 4º REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información, y oportunamente ARCHIVESE.-

  
Téc. CARMEN BEATRIZ BARON  
Directora General de Fiscalización  
y Prevención Ambiental  
Subsecretaría de Medio Ambiente  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2184  
Fecha ...28...1.05...12018...